



A C T A

De la sesión extraordinaria, celebrada telemáticamente por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla el día

20 de noviembre de 2020

Se celebra esta sesión a través de asistencia telemática de los miembros de este órgano, mediante videoconferencia, siendo las **13:09 horas**, bajo la Presidencia de **Dña. Encina Castresana Astarloa**, Sra. Presidenta de la Junta de Gobierno Local de la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla, con la asistencia telemática de l@s Sres./as. Junter@s que a continuación se reseñan, se reúnen **en sesión extraordinaria, en primera convocatoria**, actuando como Secretaria Dña. M^a Virginia Carcelén García que suscribe.

Se conectan a la sesión de videoconferencia l@s siguientes Sres./as. Junter@s:

Dña. Encina CASTRESANA ASTARLOA (EAJ-PNV)
D. Ander AÑIBARRO MAESTRE (EAJ-PNV)
D. Gentza ALAMILLO UDAETA (EAJ-PNV)
D. Txerra MOLINUEVO LAÑA (EAJ-PNV)
D. Jon ESCUZA DEL CAMPO (EAJ-PNV)

No asiste, excusando su ausencia: **D. Joseba VIVANCO RETES (EH BILDU)**

El Sr. Escuzza del Campo, conecta a la sesión cuando son las 13:15 horas cuando se está tratando el punto 3º del Orden del Día. El Sr. Añibarro Maestre se desconecta de la sesión cuando son las 13,25 horas cuando ha concluido el punto 6º del Orden del Día.

No asisten a la sesión los/as portavoces de los Grupos Políticos Junteros que fueron invitados/as a la sesión.

También intervienen telemáticamente, en su condición de técnico/as de la Cuadrilla para exposición de los puntos correspondientes a sus respectivas áreas: Gianfranco Ghio y las Sras. Amurrio y Arbaizagoitia.

Se celebra la sesión de manera telemática a tenor de lo establecido en la Disposición Final Segunda del Real Decreto Ley 11/2020 de 31 de marzo, mediante el cual se modifica la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local añadiendo un nuevo apartado 3 al art. 46, que permite la celebración telemática de las sesiones de este órgano,



teniendo en cuenta la actual situación de excepcionalidad sanitaria ocasionada por el COVID-19.

La Sra. Presidenta de la Cuadrilla, declara abierta la sesión, **en primera convocatoria**, cuando son las **13:09 horas**, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia de quórum necesario para que pueda iniciarse la sesión a tenor de lo establecido en el art. 25 de la Norma Foral 63/1989 de 20 de noviembre reguladora de las Cuadrillas en relación con el art. 46.2.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local modificada, entre otras, por Ley 57/2003 de 16 de diciembre, ordenando que se proceda conforme al Orden del Día establecido.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Se adjunta con la convocatoria de la sesión para su análisis, el borrador el acta de la última sesión celebrada y no habiendo alegaciones, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la aprobación del acta de la sesión celebrada el día 4-11-2020.

2.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS REGULADORES DEL PECO 2020.

El Sr. Ghire, técnico del área explica que :

Lanbide no ha resuelto la solicitud de ayudas a los planes de empleo. La ayuda se solicitó el 29 de julio.

Las contrataciones deben realizarse antes del 31 de diciembre, y deben publicarse los anuncios en Lanbide. Respecto al personal que contratan directamente los ayuntamientos podemos hacer y publicar los anuncios cuando queramos, pero los equipos que contratamos con una empresa de inserción están sin licitar y estamos casi fuera de plazo para cumplir la obligación de hacer las contrataciones antes del 31 de diciembre.

La propuesta es aprobar la licitación de los equipos que vamos a contratar con una empresa de inserción, no se firmará el contrato hasta que la ayuda esté resuelta

La solicitud de equipos se hizo conforme a las peticiones de los diferentes ayuntamientos, corrigiendo posteriormente la de Laudio en cuanto a materiales necesarios.

Siendo el resumen el siguiente:



	<u>PERSONAS</u>	<u>COSTE</u>	<u>SUBVENCIÓN</u>	<u>COSTE AYUNTAMIENTO</u>
Amurrio equipo 2 Forestal	5	95.946,29 €	62.500,00 €	33.446,29 €
Amurrio equipo 1 Urbano	5	93.573,19 €	62.500,00 €	31.073,19 €
Amurrio Herrilaguntzaile Equipo 3	3	42.858,67 €	24.000,00 €	18.858,67 €
Laudio equipo 1	5	94.000,00 €	62.500,00 €	31.500,00 €
Laudio equipo 2	5	94.000,00 €	62.500,00 €	31.500,00 €
TOTAL		420.378,15 €	274.000,00 €	146.378,15 €

El personal a contratar directamente por ayuntamientos

	<u>PERSONAS</u>	<u>COSTE</u>	<u>SUBVENCIÓN</u>	<u>COSTE AYUNTAMIENTO</u>
Aiara		78.000,00 €	50.000,00 €	28.000,00 €
Arquitecto	1	32.000,00 €	12.500,00 €	
Administrativo	1	16.000,00 €	12.500,00 €	
Peones	2	30.000,00 €	25.000,00 €	
Artziniega		46.000,00 €	37.500,00 €	8.500,00 €
Administrativo	1	16.000,00 €	12.500,00 €	
Peones	2	30.000,00 €	25.000,00 €	
Okondo		45.000,00 €	37.500,00 €	7.500,00 €
Peones	3	45.000,00 €	37.500,00 €	
Orduña		30.000,00 €	25.000,00 €	5.000,00 €
Peones	2	30.000,00 €	25.000,00 €	
Amurrio		16.000,00 €	12.500,00 €	3.500,00 €
Administrativo	1	16.000,00 €	12.500,00 €	
		215.000,00 €	162.500,00 €	52.500,00 €

	<u>CONTRATO</u>	<u>SUBVENCIÓN</u>	<u>APORTACIÓN</u>
LAUDIO 2	94.000,00 €	62.500,00 €	31.500,00 €
LAUDIO 3	94.000,00 €	62.500,00 €	31.500,00 €
AMURRIO 1	93.573,19 €	62.500,00 €	31.073,19 €
AMURRIO 2	95.946,29 €	62.500,00 €	33.446,29 €
AMURRIO 3	42.858,67 €	24.000,00 €	18.858,67 €

420.378,15 €	274.000,00 €	146.378,15 €
--------------	--------------	---------------------

<u>%</u>	<u>APORTACIÓN</u>
----------	-------------------



LAUDIO	100,00%	63.000,00 €
AMURRIO	100,00%	83.378,15 €
AIARA	0,00%	0,00 €
ARTZINIEGA	0,00%	0,00 €
OKONDO	0,00%	0,00 €
URDUÑA	0,00%	0,00 €

146.378,15 €

Se licitarán los cinco programas de empleo, mientras que las personas a jornada completa se contrataran por parte del ayuntamiento donde preste servicio. El ayuntamiento deberá facilitar a la Cuadrilla el 100% del coste, adjuntando copia de los contratos, nominas y justificantes de pago. La Cuadrilla, una vez justificada y abonada la ayuda por Lanbide procederá al abono de la ayuda al ayuntamiento correspondiente.

Analizada la problemática y concluido el debate **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar los costes previstos de los diferentes planes de empleo 2020-21.

SEGUNDO: Financiar los citados planes de empleo con la ayuda concedida por Lanbide, aportando los ayuntamientos la diferencia entre el coste real del plan de empleo que se realice en su municipio y la ayuda concedida. La cantidad prevista a financiar por los ayuntamientos asciende a 146.378,15 €.

TERCERO: Las aportaciones se solicitarán una vez adjudicados los planes de empleo a una empresa de inserción social.

CUARTO: Al no estar resuelta la ayuda por parte de Lanbide, solicitar a Lanbide la ampliación del plazo de inicio del programa.

Establecida la aprobación de los Planes de Empleo 2020-21 respecto a la licitación de los mismos, igualmente aprueba por, unanimidad la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la licitación por procedimiento abierto con carácter de urgencia de la contratación de los siguientes planes de empleo con cargo a la partida 241 227 997.

	<u>COSTE MÁXIMO</u>	
	<u>PERSONAL</u>	<u>LICITACIÓN</u>
Amurrio equipo 2 Forestal	64.507,33 €	95.946,29 €
Amurrio equipo 1 Urbano	64.507,33 €	93.573,19 €
Amurrio Herrilaguntzaile Equipo 3	24.964,96 €	42.858,67 €
Laudio equipo 1	64.507,33 €	94.000,00 €
Laudio equipo 2	64.507,33 €	94.000,00 €



TOTAL 282.994,28 € 420.378,15 €

SEGUNDO: Aprobar los pliegos reguladores de la contratación de los cinco programas de empleo

Tras la aprobación de los pliegos se procederá a la retención de crédito de 420.378,15 €.

3.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS REGULADORES DE LA ASISTENCIA TÉCNICA DE TURISMO A LA CUADRILLA DE AYALA-AIARAKO KUADRILLA

El técnico del área

Se propone realizar la contratación de la empresa que gestione el servicio de asistencia técnica de turismo a la Cuadrilla, para la contratación de trabajadores/as para el PECO 2020.

Analizado el asunto y concluido el debate **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la licitación por procedimiento abierto de la contratación de la asistencia técnica en turismo y Código Ético por dos años de contrato con dos posibles prorrogas, por un importe anual de 29.520 € (IVA Excluido) por una asistencia anual a media jornada (984 horas) y un precio hora para la asistencia para el Código Ético de 32 €/hora (IVA Excluido). La fecha prevista de inicio del contrato es el uno de enero de 2021. Esta contratación es con cargo a la partida presupuestaria 432 227971 prevista en el anteproyecto de presupuestos del año 2021

SEGUNDO: Aprobar los pliegos reguladores de la contratación del servicio de asistencia técnica en turismo y código ético.

4.- ACTIVIDADES DE TURISMO

El técnico del área informa que dado que no van a poder ejecutarse muchas de las acciones previstas, en base a ello debería aprovechándose para diseñar una campaña de promoción de la Comarca, para utilizarla cuando acaben las restricciones del estado de alarma y así poder aprovechar la subvención para este proyecto de forma que estaría subvencionado el trabajo al 50% por esta subvención.

También se analiza el buen resultado alcanzado por el curso de fotografía financiado por la Fundación Vital, proponiéndose que vuelva a realizarse dicho curso pero, esta vez, financiado por la Cuadrilla.



El Sr. Alcalde de Okondo informa del éxito que ha tenido la campaña Dendatik Etxera en su municipio. El técnico informa que a futuro deba estudiarse otras formas de transporte de esta campaña.

Concluido el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de realizar una Campaña de Promoción de la Comarca que resulte financiada al 50% con la subvención foral de turismo.

SEGUNDO.- Aprobar la realización de un nuevo curso de fotografía, financiándolo íntegramente la Cuadrilla.

5.- NOTIFICACIÓN DE DFA DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO UNITARIO 2020

Se informa que, como todos los años, Diputación ha convocado el concurso unitario para cubrir las vacantes de las plazas del cuerpo de habilitados nacionales.

No surgiendo debate se dan todos/as por informados/as.

6.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS REGULADORES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRADUCCIÓN DE TEXTOS E INTERPRETACIÓN DE PLENOS DE LA CUADRILLA DE AYALA

Se adjuntan con la convocatoria de la sesión los Anexos correspondientes a los Pliegos reguladores del servicio de traducción de textos e interpretación de plenos.

La técnica del área, Sra. Amurrio realiza la explicación de los pliegos.

En este momento abandona la sesión el Sr. Añibarro cuando son las 13,25 horas.

Analizados los mismos, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la licitación por procedimiento abierto supersimplificado de la contratación del servicio de traducción de textos e interpretación de plenos de la Cuadrilla de Ayala por tres años de contrato con una posible prórroga, por un importe anual de 7.940,00 € (IVA Excluido) en dos lotes: lote 1 servicios de traducción y lote 2 servicios de interpretación. La fecha prevista de



inicio del contrato es el uno de enero de 2021. Esta contratación es con cargo a la partida presupuestaria 920 227073 prevista en el anteproyecto de presupuestos del año 2021

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos reguladores para la contratación del servicio de traducción de textos e interpretación de plenos de la Cuadrilla de Ayala.

7.- PROPUESTA DE CAMPAÑA DE RECOGIDA SOLIDARIA CON ECOVIDRIO.

La técnica del área, Sra. Arbaizagoitia, información que existe la posibilidad de emplear los 1.550 euros de fondos de comunicación de Ecovidrio de 2020 para la adhesión de la Cuadrilla de Ayala a la campaña 1kg=1kg, que busca la aportación de envases de vidrio convirtiendo cada kilo depositado en 1 kg de alimentos a aportar en el Banco de Alimentos, campaña que se desarrollará del 1 al 15 de diciembre. Explica igualmente que se ubicarán 7 contenedores para esta recogida (2 en Laudio, 2 en Amurrio 1 contenedor en cada uno de los 3 restantes municipios), faltando de decidir la ubicación final de los mismos.

Analizados los mismos, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión de la Cuadrilla en la Campaña del Banco de Alimentos 1kg=1 kg, empleando 1.550 € de los fondos de comunicación de Ecovidrio de 2020.

8.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA AYUDA DEL MITERD PIMA 2020 PARA EL IMPULSO DEL COMPOSTAJE COMUNITARIO EN LA CUADRILLA DE AYALA.

La técnica del área, informa del acuerdo adoptado en la reunión del Consejo de Ministros celebrada el 27 de octubre de 2020, para la distribución territorial definitiva de los créditos presupuestarios correspondientes a los criterios objetivos y acuerdos fijados en la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente celebrada el 21 de septiembre de 2020 mediante el cual **se otorga una subvención a la Cuadrilla de Ayala por importe de 18.960,00 euros para el impulso del compostaje comunitario**. Informa igualmente que, esta cantidad equivaldría al 80% del gasto y que el plazo para justificar es de 30 meses a contar desde la notificación del otorgamiento.

Concluida la exposición del asunto se dan todos/as por informados.



Y no habiendo, ni procediendo, tratar más asuntos, se levanta la sesión cuando son las **13 horas y 05 minutos** del día arriba indicado, con la firma de la presente acta por la Sra. Presidenta y por mí la Secretaria que doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA CUADRILLA. ENCINA CASTRESANA ASTARLOA.

LA SECRETARIA. VIRGINIA CARCELÉN GARCÍA

**ELEKTRONIKOKI SINATUTAKO DOKUMENTUA
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**